

AYUNTAMIENTO DE Amieva

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el TREINTA de SEPTIEMBRE de 2013	
Hora de celebración: 12 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

ALCALDE

- JOSE FELIX FERNANDEZ FERNÁNDEZ (FAC)

CONCEJALES

- JOSE REDONDO ALVAREZ (FAC)
- EVARISTO PARRONDO FEITO (FAC)
- JOSE MANUEL VEGA CASERO (PP)
- ANGEL GARCIA GARCIA (PSOE)
- M^a DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE)
- LUIS ALBERTO MAMES DELGADO (PSOE)

Secretaria:

- M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ

Ausentes: NINGUNO

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las doce horas del día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2013, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de los miembros de la Corporación que se enumeran en el encabezamiento que suponen la totalidad del número que componen la misma.

La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora D^{ña} M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros por asistir la totalidad de ellos, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (05/09/2013).

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fecha 5 de Septiembre de 2013 que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo intervenciones a la redacción del actas mencionada, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes, se da por aprobada el Acta de la Sesión de fecha 05/09/2013.

2.- SOLICITUD, ANTE LA CONSEJERIA DE AGROGANADERIA Y RECURSOS AUTOCTONOS, DE DESLINDE DE M.U.P. PENDIENTES DE DESLINDAR (M.U.P. Nº 81 "MONTE CAROMBO, Nº 87 "PUERTO CAROMBO" Y Nº 89 "LOS TORNOS") ASÍ COMO SOLICITUR DE ELABORACION DEL INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que en el mes de julio del presente año se solicitó, ante la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias, el deslinde de los M.U.P. titularidad de este Ayuntamiento de Amieva que están pendientes de llevar a cabo pendientes de deslindar. Concretamente dichos Montes son: El nº 81 "Monte Carombo", el nº 87 "Puerto Carombo" y el nº 89 "Los Tornos".

Se informa por el Sr. Alcalde que a la solicitud mencionada, por parte de la Consejería se responde la falta de disponibilidad presupuestaria.

Considerando que una vez llevados a cabo los trabajos de deslinde de Montes solicitado quedarían deslindados todos los montes del Concejo y que ello implicaría una seguridad jurídica superior para este Concejo y que, por otra parte, quedarían aclarados conflictos sobre titularidad del territorio entre este Concejo y el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre de León e incluso podría suponer un incremento en la superficie actual de territorio de este Municipio de Amieva.

Igualmente y aprovechando la ocasión, por el Alcalde se propone solicitar a la misma Consejería la financiación y ejecución de los trabajos de llevar a cabo la elaboración del inventario de los caminos de titularidad municipal del Concejo. Con esta actuación se daría cumplimiento una demanda del Concejal del PSOE Luis Alberto Mamés sobre tener inventariados los caminos del Concejo.

Pide la palabra Don Angel García García para manifestar que el llevar a cabo el deslinde de los Montes que faltan es un asunto que debe tratarse con tranquilidad porque podrían surgir graves problemas con la provincia de León.

Estudiado el asunto y no habiendo más intervenciones, con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta de la misma, se ACUERDA:

PRIMERO.- SOLICITAR, a la Consejería de Agroganaderia y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias la consignación de presupuesto al objeto de llevar a cabo los trabajos de deslinde de los M.U.P. titularidad de este Ayuntamiento de Amieva que están pendientes de deslindar. Concretamente dichos Montes son: El nº 81 "Monte Carombo", el nº 87 "Puerto Carombo" y el nº 89 "Los Tornos".

SEGUNDO.- SOLICITAR, a la Consejería de Agroganaderia y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias la financiación y contratación de los trabajos de "Elaboración del inventario de caminos públicos del Concejo de Amieva".

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y firmas de documentos sean necesarios a fin de ejecución del presente acuerdo.

3.- SOLICITUD DE DON FELIX SALAZAR LABRA DE BONIFICACIÓN DEL 95% DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS DE LICENCIA URBANISTICA EXPTE 42/2012.

Por la Alcaldía se da cuenta de que en sesión plenaria de fecha 31/05/2013 se había denegado, a Don Felix Salazar Labra, la bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en lo sucesivo ICIO) de Licencia Urbanística por las obras realizadas en cuadra de su propiedad concedidas por licencia Expte 42/2012. El motivo de la denegación había sido que la ordenanza contempla en su art. 6.b) la bonificación del 95% de la tasa en obras realizadas en cabañas en el Parque Nacional, las restauraciones de hórreos y otros elementos etnográficos; sin embargo las obras ejecutadas por el Sr. Salazar Labra afectaban a una cuadra ganadera. El Pleno, en aquel momento, entendió que no era lo mismo una cabaña que una cuadra.

Visto que por el Sr. Salazar Labra, mediante escrito de fecha 5 de julio pasado, se presentan alegaciones al acuerdo adoptado, basadas en que las cuadras son elementos de interés etnográfico y solicita se le conceda la bonificación del 95% de la Tasa de licencia de obras.

Por el Sr. Alcalde se pide que la Secretaria informe sobre si la cuadra que nos ocupa está catalogada como de interés etnográfico.

Por la Secretaria se informa que no le consta que la cuadra propiedad de Don Felix Salazar Labra esté incluida en ningún catálogo de bien protegido como de interés cultural o etnográfico. Normalmente los inmuebles que tienen algún tipo de interés cultural suelen estar recogidos en un catálogo que indica el tipo de protección y el régimen aplicable.

Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que el interesado, Don Felix Salazar Labra, justifica el interés etnográfico de su cuadra con un ejemplo obtenido de una pagina web del conjunto de cuadras ganaderas con techo de teito sito en la "Pornacal" en el Concejo de Somiedo. Debe de tenerse en cuenta que la Braña de la Pornacal está catalogada por el Principado de Asturias como un conjunto etnográfico y sujeto a protección.

No habiendo intervenciones al respecto, con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta de la misma, se ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la alegación interpuesta por Don Felix Salazar Labra respecto a la denegación de la bonificación del 95% del ICIO en licencia de obras Expte 42/2012 "obras realizadas en cuadra de su propiedad" acordada en pleno de 31/05/2013 por considerar que dicha cuadra no tiene ningún tipo de elemento susceptible de ser considerado de interés general o cultural.

SEGUNDO.- Que se notifique el presente acuerdo con la advertencia de que el mismo pone fin a la via administrativa y solo cabe recurso contencioso administrativo.

4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE “EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) DEL CONCEJO DE AMIEVA.

Visto que con fecha 8 de febrero de 2013, por el Sr. Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de “EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) DE AMIEVA” debido a haber finalizado el contrato del Servicio que había sido firmado en el año 2008 y satisfacer la necesidad dar cumplimiento a la obligación de depuración de las aguas residuales.

Visto que dadas las características del servicio por el Sr. Alcalde se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que se emitió informe de Secretaria/Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 26 de junio de 2013, mediante acuerdo de Ayuntamiento Pleno, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio de servicio de “EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) DE AMIEVA” por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 15 de julio de 2013, se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 163 y en la Plataforma de Contratación del Estado, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 5/09/2013, se constituyó la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de AQUALIA, GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 27/09/2013, la Empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA,S.A. constituyó garantía definitiva por importe de SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN

EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (6.191,40 €) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

No habiendo intervenciones al respecto, con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta de la misma, se ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA,S.A. el contrato de servicios de "EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) DE AMIEVA", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 26/06/2013 y publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 163 de fecha 15/07/2013 y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Precio del Contrato: 123.828,00 Euros más el IVA correspondiente.

Duración del contrato: Dos años.

Condiciones del Contrato: Las establecidas en el Pliego Técnico y Administrativo así como las contenidas en la oferta presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 161.227.99 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA,S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento de Amieva dentro de los quince días siguientes a la recepción de la notificación.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de servicios de "EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) DE AMIEVA" en la Plataforma de Contratación del Estado, y publicar anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Remitir a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un

extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

5.- MOCION DE ALCALDIA DE REQUERIMIENTO A LA CONSEJERIA DE FOMENTO, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE AL OBJETO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DEPURADORA DE LA VEGA DE SEBARGA Y LA EJECUCION DEL SANEAMIENTO DE “PEN, CIRIEÑO, LA MOLLERA Y VEGA DE SEBARGA”.

Por el Sr. Alcalde se interviene para decir que El Principado de Asturias, por medio de su Consejería de Fomento, construyó una depuradora en La Vega de Sebarga, en el año 2001. Esta depuradora, estaba vinculada al proyecto de saneamiento de Pen, Cirieño, La Mollera y Vega de Sebarga.

La actual consejera de Fomento, Dña. Belén Fernández, en un acto de campaña de las elecciones de 2004, en el ateneo de Sames, comprometió su palabra, en la realización de dicho proyecto de saneamiento y puesta en marcha de la mencionada depuradora.

Teniendo en cuenta, que el proyecto de saneamiento nunca llegó a ejecutarse.

Que la depuradora, jamás llegó a ponerse en funcionamiento, en tanto que no tiene suministro eléctrico y que no está ni tan siquiera conectada al saneamiento de las casas de La Vega de Sebarga.

Habida cuenta de que el núcleo rural de Vega de Sebarga, viene realizando sus vertidos al río Ponga y que ésta situación es conocida por la propia consejera de primera mano, puesto que fue informada al respecto, en reunión con el alcalde, comprometiéndose a revisar el expediente y dar alguna solución.

Y de que pasados los meses, no se ha recibido, más que una llamada de un responsable de la consejería, manifestando la dificultad presupuestaria de asumir una solución aceptable, para los vecinos de éste Ayuntamiento de Amieva

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO, propone al pleno del Ayuntamiento de Amieva, la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a la puesta en marcha de la depuradora de La Vega de Sebarga, conectando ésta con el saneamiento del mencionado núcleo rural y dotarla de corriente eléctrica.

SEGUNDO.- Solicitar que el proyecto de saneamiento de Pen, Cirieño, La Mollera y Vega de Sebarga, sea contemplado en los próximos presupuestos del Principado y ejecutado a la mayor brevedad posible.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Amieva, al Presidente del Principado de Asturias, a la consejera de Fomento y a todos los grupos parlamentarios de la Junta General del Principado.

Pide la palabra Don Angel García García, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para manifestar que en principio su grupo está de acuerdo con la propuesta de la puesta en funcionamiento de la depuradora de la Vega de Sebarga y la ejecución del proyecto de saneamiento de Pen, Cirieño, La Mollera y la Vega de Sebarga y su conexión a depuradora. Y su grupo está de acuerdo porque fue el propio Sr. García, estando en la Alcaldía, el que inició las

gestiones para que se redactase el proyecto de saneamiento. Expone el Sr. García que, estando gobernando el PSOE en el Principado de Asturias ya se redactó el proyecto de saneamiento, luego llegó el cambio de Gobierno Regional y se procedió a modificar el proyecto inicialmente redactado, pero su ejecución nunca se llevó a cabo. En cuanto a la puesta en funcionamiento de la depuradora, en su momento no se podía poner en marcha porque no había carga para ello. En este momento cree que lo único que queda para que dicha depuradora funcione, es el enganche de energía eléctrica y tal cuestión debe de resolverla el Ayuntamiento.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que más allá de polémica de a qué gobierno le correspondía qué cosa, lo que urge es la puesta en marcha de la depuradora y que cuando se realizó la obra deberían haberla entregado lista para funcionamiento con conexión a la energía eléctrica incluida.

No habiendo más intervenciones, con el resultado de SIETE votos a FAVOR, lo que representa el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación se da aprobación a la propuesta del Sr. Alcalde.

6.- MOCION DE LA ALCALDIA RESPECTO A LAS TARIFAS APROBADAS Y APLICADAS POR COGERSA A LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Moción del Grupo Municipal FORO en relación con la subida continuada de tarifas que por COGERSA se aplican a los residuos desde hace años sin contar con los Ayuntamientos, a pesar de ser los verdaderos dueños del consorcio.

Finalizada la exposición de motivos, por la Presidencia se propone al Pleno de este Ayuntamiento de Amieva la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a COGERSA, al objeto de que convoque la Junta de Gobierno dicho organismo, para que las tarifas propuestas sean ratificadas por cada Ayuntamiento, a través de su representantes en la mencionada Junta de Gobierno COGERSA.

SEGUNDO.- Que el sentido del voto del Ayuntamiento de Amieva en la Junta de Gobierno de COGERSA, manifestado por los representantes en el mismo de esta Corporación Local, en lo referente al asunto de las tarifas, venga determinado por la decisión que democráticamente sea tomada en el Pleno de este Ayuntamiento, debatiéndose y adoptándose el acuerdo que proceda en el seno del mismo, previa inclusión de este asunto en el correspondiente orden del día de la sesión plenaria pertinente.

Dándose por enterados los miembros de la Corporación, por el Sr. Don Angel Garcia Garcia, portavoz del Grupo Municipal del PSOE se pide la palabra para exponer que se tiene conocimiento de que esta misma moción fue presentada en varios Ayuntamientos del Principado de Asturias y no fue aprobada. Entiende el Sr. García que el que se proponga adoptar un acuerdo en el Pleno de cada Ayuntamiento desvirtua la existencia del Consorcio por cuanto en la Junta del Consorcio participan representantes del Ayuntamiento y el voto que cada uno emita debe de ser libre.

No habiendo más intervenciones, con el resultado de CUATRO votos a FAVOR emitidos por los miembros de los Grupos Municipales de FORO Y PP y TRES votos en CONTRA emitidos por los miembros del Grupo Municipal del PSOE, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación se da aprobación a la propuesta del Sr. Alcalde.

7.- RENUNCIA DE DON LUIS ALBERTO MAMES DELGADO COMO CONCEJAL Y MIEMBRO DE LA CORPORACION.

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de Don LUIS ALBERTO MAMES DELGADO, Concejal del Ayuntamiento por el Grupo Municipal del PSOE, el día 5 de septiembre de 2013. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 11 de junio de 2011, tras las Elecciones Municipales y Autonómicas celebradas con fecha 22 de Mayo de 2011 . La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta de la misma, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal por el Grupo Municipal del PSOE de este Ayuntamiento de Amieva que realiza D. LUIS ALBERTO MAMES DELGADO.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de DÑA MARIA ANGELES CRESPO COVIELLA, siguiente en la lista, de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

A continuación pide la palabra Don Angel Garcia Garcia, portavoz del Grupo Municipal del PSOE para agradecer a Don Luis Alberto Mamés Delgado su esfuerzo por estar siempre presente en las sesiones plenarios de este Ayuntamiento a pesar de su enfermedad y quiere informarle que este Grupo Municipal seguirá contando con él y que ha sido una satisfacción trabajar a su lado.

Por el Sr. Alcalde quiere manifestar igualmente en su nombre y en el del resto de los miembros su equipo de Gobierno el trabajo realizado por el Municipio durante el tiempo en que formó parte de la Corporación así como en la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva, Onís y Ponga.

8 .- RENDICION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

RESOLUCION DE 26/06/2013. Se designa Procurador de los Tribunales en Procedimiento Abreviado nº 0000083/2013.

RESOLUCION DE 28/06/2013. Se concede licencia de obras a Dña Mª Luisa González Laguna, Expte 14/13 para derribo de inmueble en Nucleo Rural de Eno.

RESOLUCION DE 28/06/2013. Se concede a Don Carlos Manuel Nava Arduengo el cobro anticipado de la paga extraordinaria de navidad de 2013.

RESOLUCION DE 28/06/2013. Se concede licencia de obras a Dña M^a Josefina Labra Naredo, Expte 11/13 para ampliación de porche de vivienda en Santillán.

RESOLUCION DE 18/07/2013. Se aprueba relación de facturas y se ordena el pago de las mismas por importe total de 15.622,73 €.

RESOLUCION DE 19/07/2013. Se reconoce bonificación de 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a Don Jose Luis Delgado Landeras por.

RESOLUCION DE 19/07/2013. Se concede licencia de obras a Don Jose Antonio Vega Sanchez, Expte 05/13 para construcción de cobertizo para leña en Santillán.

RESOLUCION DE 19/07/2013. Se concede licencia de obras a Dña Josefa de Diego Garcia, Expte 15/13 para reforma de cubierta de vivienda en Amieva.

RESOLUCION DE 19/07/2013. Se concede licencia de obras a Don Victor Fernandez Collal, Expte 13/2013 para reforma de cubierta de cuadra en la Pandiella (Pen).

RESOLUCION DE 19/07/2013. Se concede licencia de obras a Don Luis Vega Priede para "Retejado de cubierta de vivienda" en Pen (EXPTE 10/13)".

RESOLUCION DE 19/07/2013. Se concede licencia de obras a Don Jose Luis Garcia de Diego, Expte 16/13 para Reforma de cubierta de cuadra en Amieva.

RESOLUCION DE 29/07/2013. Se declara la situación de ruina de inmueble sito en Argolibio con referencia catastral 001304400UN29B0001JI, y se insta a su demolición.

RESOLUCION DE 29/07/2013. Se resuelve DESISTIR de la subvención de las actividades proyectadas encaminadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres y se desiste de ejecutar las mismas por falta de financiación.

RESOLUCION DE 31/07/2013. Se aprueba relación de facturas y se ordena el pago de las mismas por importe total de 44.906,30 €.

RESOLUCION DE 13/08/2013. Se resuelve la venta de nicho nº 12 del cementerio de Siña a favor de Don Fernando Corte Pendones.

RESOLUCION DE 13/08/2013. Se resuelve la venta de nicho nº 15 del cementerio de Siña a favor de Don Bernardo Pendones Garcia.

RESOLUCION DE 19/08/2013. Se concede licencia de obras a Don Duncan G.M. Gray para "Pequeñas obras de mantenimiento de inmuebles sito en Teyacrespa (EXPTE 21/13)".

RESOLUCION DE 20/08/2013. Se concede licencia de obras a Don Esteban Mata Mata y Dña Carmen Maria Mata Mata, para "Reparación de cubierta de vivienda en Les Mates" (EXPTE 27/13)".

RESOLUCION DE 20/08/2013. Se concede licencia de obras a DON Jose Luis Mata Labra, para "Reparación de cubierta de vivienda en Les Mates (EXPTE 28/13)".

RESOLUCION DE 29/08/2013.- Se convoca Mesa de Contratación para adjudicación de contrato de "explotación, mantenimiento y conservación de las EDARS del Ayuntamiento de Amieva".

RESOLUCION DE 05/09/2013. Se aprueba relación de facturas y se ordena el pago de las mismas por importe total de 46.686,07 €.

RESOLUCION DE 05/09/2013. Se resuelve DESISTIR de la subvención para el proyecto de señalización de la Ruta Mitológica Beyu Pen y se desiste de ejecutar las mismas por falta de financiación.

RESOLUCION DE 05/09/2013. Se delega las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, Don Jose Manuel Vega Casero, durante la ausencia del Alcalde.

RESOLUCION DE 05/09/2013. Se clasifican proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento de adjudicación de contrato de "explotación, mantenimiento y conservación de las EDARS del Ayuntamiento de Amieva.

RESOLUCION DE 05/09/2013. Se aceptan las condiciones establecidas por el Servicio de Medio Natural de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos al objeto de obtención del Certificado de no afección a la Red Natura 2000 respecto de proyecto de "actuaciones en infraestructuras contra incendios".

RESOLUCION DE 16/09/2013. Se autoriza a la Productoria Vacaloria Producciones S.L. a la grabación del concurso "SUPERASTURIAN@S" durante los días 23 y 24 de septiembre.

RESOLUCION DE 24/09/2013. Se resuelve NO SOLICITAR al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, medidas de apoyo a liquidez en virtud del R. Decreto-Ley 8/2013 de 28 de junio.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pide la palabra Don Angel García García, portavoz del Grupo Municipal del PSOE y en relación a lo que se había hablado en sesión plenaria 31/05/2013 sobre la tramitación de ayudas al alquiler a favor de aquellas personas que ocupan viviendas propiedad del Ayuntamiento y que se encuentran en situación de emergencia social, pregunta si por parte del Ayuntamiento o los Servicios Sociales se les solicitó la ayuda.

Se informa al Sr. Garcia que dichas ayudas tienen que ser solicitadas por el interesado, no obstante, según la información facilitada por la Trabajadora Social, los particulares a los que se refiere el Sr. Garcia no cumplen condiciones para tramitación de la ayuda.

Pide la palabra Dña Concepción Rivero Redondo miembro del Grupo Municipal del PSOE y pregunta que porqué se Desistió de la subvención para los proyectos de actividades encaminadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres.

El Sr. Alcalde informa que se habían programado dos actividades, concretamente dos charlas para las cuales se solicitó subvención del 90% del presupuesto de ejecución. La propuesta de Resolución contemplaba la concesión de la subvención por importe del 16% del presupuesto de ejecución, debiendo el Ayuntamiento aportar el resto. El Ayuntamiento no tiene capacidad para asumir el gasto que supone.

Pide la palabra Don Luis Alberto Mamés Delgado miembro del Grupo Municipal del PSOE para decir unas palabras de despedida en un andadura como miembro de la Corporación y que, a su petición, se transcribe literalmente:

<< Antes de dejar definitivamente mi silla de concejal de este Ayuntamiento de Amieva, por renuncia voluntaria, motivado por temas de salud.

Quería despedirme, manifestando mi afecto a los compañeros del Grupo Municipal Socialista, con los que he compartido estos 27 meses al frente de la oposición y con los que tuve siempre una perfecta armonía a la hora de poder defender nuestras posturas políticas de izquierda.

También me despido de los concejales que conforman actualmente el Gobierno Municipal de Amieva, conseguido mediante la coalición de los Grupos Municipales de Foro Asturias y Partido Popular, con quien he tenido lógicamente mis discrepancias, siempre con el debido respeto y cordialidad, que son dos de las cualidades que deben primar en todos los debates políticos democráticos.

Agradecer también a la Secretaria de este Ayuntamiento, la paciencia que ha sabido tener para asesorar e informar a concejales, que como yo, no teníamos ninguna experiencia.

Para terminar, dar la bienvenida a María Ángeles Crespo Coviella, como nueva concejala en mi sustitución y desearle todo lo mejor para poder terminar estos mese de legislatura.

Decir que aunque dejo la concejalía, sigo más que nunca inmerso en mi partido y si todo sale bien con mis problemas de salud, estaré en disposición para pelear por recuperar la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Muchas gracias a todos y hasta pronto, espero.>>

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y seis minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

FDO.- JOSE FELIX FDEZ FDEZ

FDO.- Mª CRISTINA CABRERO MENENDEZ